

SECRETARIA: Santiago de Cali, 07 de junio de 2022.- A Despacho del señor Juez, la presente demanda con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 389

RAD.- 760013103004 2022 00007 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado

DISPONE

- 1) Conforme a lo establecido en el art. 92 del C. General del Proceso, téngase por retirada la presente demanda.
- 2) En consecuencia, se ordena su cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ESTADO Nro. 084 DE HOY 08 DE JUNIO DE 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria